



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 26 AGO 1994

VISTO: Que por Resolución Nº 9 bis/94 se dispuso la apertura de una caja chica de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y

CONSIDERANDO:

Que la misma resulta insuficiente para afrontar diversos gastos ocasionados por la puesta en funcionamiento del Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar las órdenes de pago, según lo dispuesto en el Art.15º, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

Que el Art.57º de la Ley Territorial Nº 6 permite la creación de cajas chicas;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

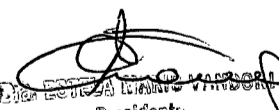
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIAR la caja chica otorgada por Resolución Nº 9 bis/94 a PESOS UN MIL (\$ 1000,00).

ARTICULO 2º: DELEGASE el manejo de la caja chica en la Sra.Directora de Administración, Lic.Nilda BRUGLIERI.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 24 /94

  
Dña. ESTELA LINDA VITTORE  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Prov. de Tierra del Fuego